OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 34 # 66B - 93 DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ZONAL SUR ORIENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL ANTIOQUIA."

SELECCIÓN
ICBF-SAMC-001-2026-ANT

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

06 DE MAYO DE 2026

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2026-ANT

Conforme designación realizada como miembros del comité técnico evaluador, procedemos a informar para su conocimiento el estado de la verificación de los requisitos técnicos contenidos en el pliego de condiciones del proceso de la referencia.

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 34 # 66B - 93 DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ZONAL SUR ORIENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL ANTIOQUIA

De conformidad a lo establecido en el cronograma del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **ICBF-SAMC-001-2026-ANT** se presentaron DIEZ (10) ofertas económicas, a saber:

Tabla 1
Ofertas presentadas en el proceso

OFERTAS (10)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
ICBF ANT JCV copia	INCOVILLANOS SAS	20/04/2026 2:37 PM	1.270.695.031 COP
ICBFF	SAMAGA PROYECTOS S.A.S.	20/04/2026 12:13 PM	1.297.198.522 COP
OFERTA - ICBF-SAMC-001-2026-ANT - CONSTRUFORMA	CONSTRUFORMA INGENIERIA S.A.S	20/04/2026 12:01 PM	1.299.621.785 COP
: ICBF-SAMC-001-2026-ANT	ZILL	20/04/2026 11:29 AM	1.304.521.679 COP
ICBF-SAMC-001-2026-ANT	INGEVILL S.A.S	20/04/2026 11:03 AM	1.295.899.547 COP
IOC ICBF ANT	IOC FR SAS	20/04/2026 9:36 AM	1.288.440.000 COP
ICBF ANT - INGEBLAR SAS	INGEBLAR SAS	19/04/2026 9:39 PM	1.266.659.522 COP
Oferta 001 ICBF ANT.	INTERCONSTRUCOL S.A.S	19/04/2026 9:22 PM	1.310.625.537 COP
VARA SAS - ICBF ANT	VARA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES SAS	18/04/2026 5:41 PM	1.303.696.388 COP
ICBF-SAMC-001-2026-ANT- CONSORCIO VENTURA & CO.	CONSORCIO VENTURA & CO.	18/04/2026 1:49 PM	1.284.081.976 COP

Fuente: plataforma transaccional Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II-, proceso de selección ICBF-SAMC-001-2026-ANT.

El comité evaluador procedió a evaluar todas las ofertas presentadas, conforme a las subsanaciones y las observaciones presentadas por los diferentes oferentes, de la siguiente manera:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

"El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.

La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019…"

NO.	OFERENTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO VENTURA & CO. S.A.S.	CUMPLE	El oferente CONSORCIO VENTURA & CO. cumple con lo establecido en el numeral 2.1 Carta de Presentación de la Oferta, toda vez que el Formato 1 fue debidamente diligenciado y suscrito por su representante legal, MARÍA JOSÉ HERRERA GUZMÁN. Así mismo, dado que la representante legal no ostenta título de ingeniero, la propuesta se encuentra debidamente avalada por el Ingeniero JHOAM MANUEL ORJUELA CARRERO, identificado con Matrícula Profesional No. 091037-0763675 CNDB, quien suscribe el aval correspondiente y acredita tarjeta profesional y vigencia de la matrícula, conforme a lo exigido en los pliegos de condiciones. En consecuencia, el oferente da cumplimiento integral a lo dispuesto en el numeral 2.1 del pliego y al artículo 20 de la Ley 842 de 2003.
2	VARA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	El oferente VARA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. cumple con lo establecido en el numeral 2.1 Carta de Presentación de la Oferta, toda vez que presentó el Formato 1 debidamente diligenciado y suscrito por la representante legal, DIANA MILENA VELÁSQUEZ CASTRO. Así mismo, dado que la representante legal no ostenta título de ingeniero, la oferta se encuentra debidamente avalada por el Ingeniero Civil ANDRÉS MAURICIO NARANJO USMA, identificado con Matrícula Profesional No. 63202-172411 QND, quien suscribe el aval correspondiente, adjuntando la documentación exigida.
3	INTERCONSTRUCOL S.A.S.	CUMPLE	El oferente CONSTRUCCIONES INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S. cumple con lo establecido en el numeral 2.1 Carta de Presentación de la Oferta, toda vez que el Formato 1 fue debidamente diligenciado y suscrito por su representante legal, FREDY MAURICIO SANABRIA PINTO, quien acredita título profesional como ingeniero, adjuntando la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la matrícula profesional, expedidos por la autoridad competente y vigentes a la fecha de cierre del proceso. En consecuencia, no se requiere aval de otro profesional, dando cumplimiento integral a lo dispuesto en el pliego de condiciones y al artículo 20 de la Ley 842 de 2003.
4	INGEBLAR S.A.S.	CUMPLE	El oferente INGEBLAR S.A.S. cumple con lo establecido en el numeral 2.1 Carta de Presentación de la Oferta, toda vez que el Formato 1 fue debidamente diligenciado y suscrito por su representante legal, JHON BLADIMIRO ROMERO ARREDONDO,

			quien acredita título profesional como ingeniero, adjuntando tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional, expedidos por la autoridad competente y vigentes a la fecha de cierre del proceso. En consecuencia, no se requiere aval adicional de otro profesional, dando cumplimiento integral a lo dispuesto en el pliego de condiciones y al artículo 20 de la Ley 842 de 2003.
5	INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S.	CUMPLE	El oferente INGENIERÍA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S. cumple con lo establecido en el numeral 2.1 Carta de Presentación de la Oferta, toda vez que el Formato 1 fue debidamente diligenciado y suscrito por su representante legal, HÉCTOR EDILSON FAJARDO CUESTA, quien acredita título profesional como Ingeniero Civil, adjuntando tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional, expedidos por la autoridad competente y vigentes a la fecha de cierre del proceso. En consecuencia, no se requiere aval adicional de otro profesional, dando cumplimiento integral a lo dispuesto en el pliego de condiciones y al artículo 20 de la Ley 842 de 2003.
6	INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	CUMPLE	El oferente INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. cumple con lo establecido en el numeral 2.1 Carta de Presentación de la Oferta, toda vez que el Formato 1 fue debidamente diligenciado y suscrito por su representante legal, FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR, quien acredita título profesional como ingeniero, adjuntando la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la matrícula profesional, expedidos por la autoridad competente y vigentes a la fecha de cierre del proceso. En consecuencia, no se requiere aval adicional de otro profesional, dando cumplimiento integral a lo dispuesto en el pliego de condiciones y al artículo 20 de la Ley 842 de 2003.
7	ZILL BUSINESS SOLUTIONS S.A.S.	CUMPLE	El oferente ZILL BUSINESS SOLUTIONS S.A.S. subsano el documento Carta de Presentación de la Oferta, por medio del mensaje: CO1.MSG.9352549, con asunto: SUBSANACION DOCUMENTAL PARA EL PROCESO, ICBF-SAMC-001-2026-ANT el día 28/04/2026 en la plataforma Secop II.
8	CONSTRUFORMA INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	El oferente CONSTRUFORMA INGENIERÍA S.A.S. cumple con lo establecido en el numeral 2.1 Carta de Presentación de la Oferta, toda vez que el Formato 1 fue debidamente diligenciado y suscrito por su representante legal, MARÍA CRISTINA MENDOZA FERNÁNDEZ. Así mismo, dado que la representante legal no ostenta título de ingeniero, la propuesta se encuentra debidamente avalada por el Ingeniero YEIMARD CAMILO PLATA ÁLVAREZ, identificado con Matrícula Profesional No. 071037-0522924 CES, quien suscribe el aval correspondiente, acreditando tarjeta profesional y vigencia de la matrícula, conforme a lo exigido en los pliegos de condiciones. En consecuencia, el oferente da cumplimiento integral a lo dispuesto en el numeral 2.1 del pliego y al artículo 20 de la Ley 842 de 2003.
9	SAMAGA PROYECTOS S.A.S.	CUMPLE	El oferente SAMAGA PROYECTOS S.A.S. cumple con lo establecido en el numeral 2.1 Carta de Presentación de la Oferta, toda vez que el Formato 1 fue debidamente diligenciado y suscrito por su representante legal, DANIELA OSORIO MAHECHA. Así mismo, dado que la representante legal no ostenta título de ingeniero, la propuesta se encuentra debidamente avalada por el Ingeniero KEVIN WLADIMIR GONZÁLEZ TIBAQUIRA, identificado con Matrícula Profesional No. 161037-0715342 TLM, quien suscribe el aval correspondiente, acreditando tarjeta profesional y

			vigencia de la matrícula, conforme a lo exigido en los pliegos de condiciones. En consecuencia, el oferente da cumplimiento integral a lo dispuesto en el numeral 2.1 del pliego de condiciones y al artículo 20 de la Ley 842 de 2003.
10	INCOVILLANOS S.A.S.	CUMPLE	El oferente JCV INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS S.A.S. cumple con lo establecido en el numeral 2.1 Carta de Presentación de la Oferta, toda vez que el Formato 1 fue debidamente diligenciado y suscrito por su representante legal, JUAN CAMILO VILLAFAÑE SOGAMOSO, quien acredita título profesional como ingeniero, adjuntando tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional, los cuales se encontraron vigentes y verificados a la fecha de cierre del proceso. En consecuencia, no se requiere aval adicional de otro profesional, dando cumplimiento integral a lo dispuesto en el pliego de condiciones y al artículo 20 de la Ley 842 de 2003.

2. EXPERIENCIA:

"Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación del Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.
Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o entidades estatales…"

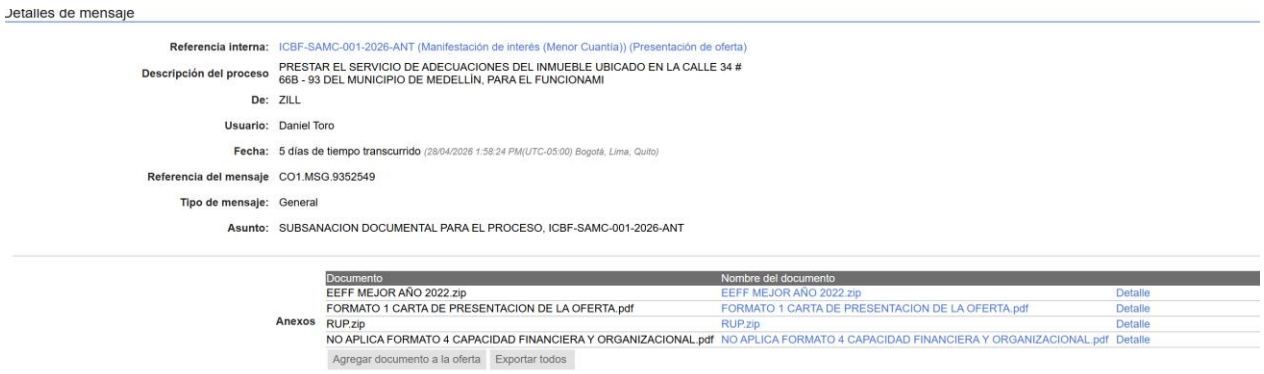
NO.	OFERENTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO VENTURA & CO. S.A.S.	CUMPLE	El oferente CONSORCIO VENTURA & CO. S.A.S, cumple con las siguientes experiencias: contrato No. SF.1 – 001- 2020 suscrito con la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA y contrato No. LP-DAAL-UAC-054-2023 suscrito con la ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS. En consecuencia, el oferente cumple con el requisito de experiencia habilitante establecido en el Pliego de Condiciones.
2	VARA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	El oferente VARA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., acredita la experiencia habilitante exigida mediante el Contrato No. 10-06-30036-21, suscrito con la Policía Metropolitana de Bogotá, cuyo objeto corresponde al mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas de las instalaciones adscritas a dicha entidad, ejecutado en consorcio, con una participación del 47,5 %, equivalente a un valor ejecutado de $1.647,46 SMMLV, contrato que se encuentra ejecutado y recibido a satisfacción, conforme a la información reportada en el Registro Único de Proponentes – RUP. En consecuencia, el oferente cumple con el requisito de experiencia habilitante establecido en el Pliego de Condiciones.

3	INTERCONSTRUCOL S.A.S.	CUMPLE	El oferente INTERCONSTRUCOL S.A.S, cumple con la siguiente experiencia: 049-00-I-CACOM-6-GRUAL-2021 suscrito con el COMANDO AEREO DE COMBATE No.6 por: 929,92 SMMLV. En consecuencia, el oferente cumple con el requisito de experiencia habilitante establecido en el Pliego de Condiciones.
4	INGEBLAR S.A.S.	CUMPLE	El oferente INGEBLAR S.A.S. cumple con la experiencia habilitante exigida, mediante el Contrato No. 056-ARC-CBCAI6-2023, celebrado con el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 6, cuyo objeto fue la contratación a precios unitarios fijos y sin fórmula de reajuste del servicio de mantenimiento, mejoramiento y remodelación de los bienes inmuebles de las diferentes unidades adscritas a la Base de Entrenamiento de Infantería de Marina, en Coveñas – Sucre, contrato ejecutado de manera individual, con una participación del 100 %, por un valor total ejecutado de $907.149.387,04, de conformidad con la información soportada y reportada en el Registro Único de Proponentes (RUP). En consecuencia, el oferente cumple con el requisito de experiencia habilitante establecido en el Pliego de Condiciones.
5	INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S.	CUMPLE	El oferente INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S, cumple con la siguiente experiencia; 010-00-H-CACOM5-GRUAL-2024 suscrito con la Fuerza aeroespacial Colombiana por: 1139,14. En consecuencia, el oferente cumple con el requisito de experiencia habilitante establecido en el Pliego de Condiciones.
6	INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	CUMPLE	El oferente INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., identificado con NIT 901612248-4, acredita experiencia general y específica mediante el Contrato No. 1173 de 2022, suscrito con la Gobernación del Huila, cuyo objeto consistió en realizar mantenimiento, adecuaciones y reparaciones locativas en diferentes sedes y en el edificio central del Departamento del Huila, contrato ejecutado en consorcio, con una participación del cincuenta por ciento (50 %), equivalente a un valor ejecutado de $1.078,59, conforme a la información reportada y validada en el Registro Único de Proponentes – RUP. En consecuencia, el oferente cumple con el requisito de experiencia habilitante establecido en el Pliego de Condiciones.
7	ZILL BUSINESS SOLUTIONS S.A.S.	CUMPLE	El oferente ZILL BUSINESS SOLUTIONS S.A.S., identificado con NIT 900405611-4, acredita la experiencia exigida mediante los siguientes contratos ejecutados y reportados en el Registro Único de Proponentes – RUP: • Contrato No. 034 de 2018, suscrito con el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuyo objeto fue contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos y sin fórmula de reajuste el suministro e instalación de mobiliario de oficina abierta y actividades complementarias para algunas áreas de la Registraduría Nacional del Estado Civil sede CAN, en Bogotá D.C., contrato ejecutado de manera individual, con una participación del 100 %, por un valor ejecutado equivalente a 251,36 SMMLV. • Contrato No. 059-2022, celebrado con la Caja Promotora de Vivienda Militar y Policía, cuyo objeto consistió en contratar el mantenimiento del punto de atención de Cali sede actual y la adecuación física y puesta en funcionamiento, incluidas las redes eléctricas, de información y comunicaciones de la nueva sede ubicada en Cosmocentro Ciudadela Comercial, oficina 402, contrato ejecutado de manera individual, con una participación del 100 %, por un valor ejecutado equivalente a 438,99 SMMLV.

			En consecuencia, el oferente cumple con el requisito de experiencia habilitante, tanto en experiencia general como específica, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones.
8	CONSTRUFORMA INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	El oferente CONSTRUFORMA INGENIERIA S.A.S, cumple con la experiencia habilitante exigida mediante el contrato No. ALC 100-20-04-055 DE 2022 suscrito con el municipio de Jardin por: 275,33 SMMLV. En consecuencia, el oferente cumple con el requisito de experiencia habilitante establecido en el Pliego de Condiciones.
9	SAMAGA PROYECTOS S.A.S.	CUMPLE	El oferente SAMAGA PROYECTOS S.A.S., identificado con NIT 900572115-7, acredita experiencia general y específica mediante el Contrato CO1-PCCNTR-1552424 de 2020, celebrado con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, cuyo objeto consistió en la ejecución del mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo, reparaciones y mejoras locativas a las instalaciones del SENA a nivel nacional, mediante el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste y a monto agotable, contrato ejecutado en consorcio, con una participación del cincuenta por ciento (50 %), equivalente a un valor ejecutado de 3.610,4 SMMLV, conforme a la información reportada y validada en el Registro Único de Proponentes – RUP. En consecuencia, el oferente cumple con el requisito de experiencia habilitante, tanto en experiencia general como específica, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones.
10	INCOVILLANOS S.A.S.	CUMPLE	El oferente INCOVILLANOS S.A.S., cumple con la experiencia habilitante exigida mediante el contrato No. 23-6-10009-25 suscrito con la Policía Nacional por: 719,16 SMMLV. En consecuencia, el oferente cumple con el requisito de experiencia habilitante establecido en el Pliego de Condiciones.

Se recibieron las siguientes subsanaciones:

- ZILL BUSINESS SOLUTIONS S.A.S


Detalles de mensaje

Referencia interna: ICBF-SAMC-001-2026-ANT (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso PRESTAR EL SERVICIO DE ADECUACIONES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 34 # 66B - 93 DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, PARA EL FUNCIONAMI
De: ZILL
Usuario: Daniel Toro
Fecha: 5 días de tiempo transcurrido *(28/04/2026 1:58:24 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9352549
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACION DOCUMENTAL PARA EL PROCESO, ICBF-SAMC-001-2026-ANT

Anexos

Documento	Nombre del documento	
EEFF MEJOR AÑO 2022.zip	EEFF MEJOR AÑO 2022.zip	Detalle
FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.pdf	FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.pdf	Detalle
RUP.zip	RUP.zip	Detalle
NO APLICA FORMATO 4 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.pdf	NO APLICA FORMATO 4 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

El oferente ZILL BUSINESS SOLUTIONS S.A.S. subsano el documento Carta de Presentación de la Oferta, por medio del mensaje: CO1.MSG.9352549, con asunto: SUBSANACION DOCUMENTAL PARA EL PROCESO, ICBF-SAMC-001-2026-ANT el día 28/04/2026 en la plataforma Secop II.

Así las cosas, el comité evaluador técnico procederá con la asignación de puntaje, teniendo en cuenta las propuestas habilitadas JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICAMENTE, de la siguiente manera:

#	OFERENTES	VALOR OFERTADO	CUMPLE FINANCIERA	CUMPLE TECNICA	CUMPLE JURÍDICA	HABILITADO O NO HABILITADO
1	CONSORCIO VENTURA & CO. S.A.S.	$ 1.284.081.976 COP	SI	SI	SI	HABILITADO
2	VARA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	$ 1.303.696.388 COP	SI	SI	SI	HABILITADO
3	INTERCONSTRUCOL S.A.S.	$ 1.310.625.537 COP	SI	SI	SI	HABILITADO
4	INGEBLAR S.A.S.	$ 1.266.659.522 COP	**NO**	SI	SI	**NO HABILITADO**
5	INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S.	$ 1.288.440.000 COP	SI	SI	SI	HABILITADO
6	INGEVILL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	$ 1.295.899.547 COP	SI	SI	**NO**	**NO HABILITADO**
7	ZILL BUSINESS SOLUTIONS S.A.S.	$ 1.304.521.679 COP	**NO**	SI	**NO**	**NO HABILITADO**
8	CONSTRUFORMA INGENIERIA S.A.S.	$ 1.299.621.785 COP	SI	SI	SI	HABILITADO
9	SAMAGA PROYECTOS S.A.S.	$ 1.297.198.522 COP	SI	SI	**NO**	**NO HABILITADO**
10	INCOVILLANOS S.A.S.	$ 1.270.695.031 COP	SI	SI	SI	HABILITADO

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	**100**

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

"Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación".

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

De acuerdo con lo anterior, la **TRM del día 30 de abril 2026 es $ 3.621,86**, ello por cuanto el 30 de abril de 2026 corresponde al segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación, se anexa pantallazo de la consulta:

TABLA 1
TRM del día 30 de abril 2026



Fuente: Estadísticas económicas Banco de la República de Colombia: https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/informacionSerie/1/tasa_cambio_peso_colombiano_trm_dolar_usd

En este sentido tomamos el rango designado la **MENOR VALOR,** toda vez que las dos primeras decimales están en el rango de dicho método.

Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$Vmin{=}Mínimo\ (V1;V2..;\ldots Vm)$$

Donde:

- Vi: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- Vmin: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las otras propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- Vmin: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- Vi: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

REQUISITOS PONDERABLES

Propuestas Validas Recibidas

#	OFERENTES	VALOR OFERTADO
1	CONSORCIO VENTURA & CO. S.A.S.	$ 1.284.081.976 COP
2	VARA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	$ 1.303.696.388 COP
3	INTERCONSTRUCOL S.A.S.	$ 1.310.625.537 COP
4	CONSTRUFORMA INGENIERIA S.A.S.	$ 1.299.621.785 COP
5	INCOVILLANOS S.A.S.	$ 1.270.695.031 COP

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del Contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el **artículo 2.2.1.1.2.2.4.** del **Decreto 1082 de 2015**, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

Nota 15: La solicitud de justificación de precios artificialmente bajos deberá surtirse una vez la Entidad realice la apertura del sobre económico y con anterioridad a la definición del orden de elegibilidad. Por lo anterior, para la revisión del aspecto económico y definición el orden de elegibilidad, no se considerarán aquellas propuestas que, con posterioridad al análisis realizado, la Entidad defina se configuran como artificialmente bajas, lo anterior, conforme con lo definido en el numeral 1.15. Causales de rechazo literal W.

En aplicación de lo dispuesto anteriormente, y una vez realizado el análisis de la oferta económica presentada por **JCV INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS S.A.S.**, la Entidad identificó indicios que podrían configurar una presunta oferta artificialmente baja, razón por la cual se procedió a requerir al oferente para que justificara la viabilidad de su propuesta, de conformidad con lo establecido en el **artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015** y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Dentro del término otorgado, el oferente allegó respuesta al requerimiento, aportando información relacionada con la estructura de costos de su propuesta, incluyendo análisis de precios unitarios (APUs), así como el desglose del AIU en sus componentes de administración, imprevistos y utilidad, junto con los respectivos soportes.

Una vez revisada integralmente la información presentada, el comité evaluador evidenció que el oferente sustenta de manera suficiente los costos directos e indirectos de la oferta. En

particular, el AIU se encuentra debidamente desagregado y soportado, presentando coherencia en los componentes de administración e imprevistos, acordes con las condiciones del mercado y el alcance del contrato. Así mismo, aunque el porcentaje de utilidad se encuentra en un rango bajo, este no compromete la viabilidad económica de la propuesta, en la medida en que se encuentra debidamente justificado.

De igual forma, del análisis de los costos directos se concluye que los valores ofertados corresponden a condiciones reales de mercado, rendimientos y disponibilidad de recursos, sin que se evidencie subestimación que afecte la correcta ejecución del contrato.

En consecuencia, el comité evaluador concluye que la justificación presentada por el oferente desvirtúa la presunción de oferta artificialmente baja, evidenciándose la viabilidad técnica, económica y financiera de la propuesta.

Por lo anterior, la oferta presentada por **JCV INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS S.A.S.** será tenida en cuenta dentro de la evaluación económica y para la definición del orden de elegibilidad, al cumplir con la justificación requerida conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

OFERTA ECONÓMICA: Puntaje Máximo 49.5

Puntaje por menor valor de CONSORCIO VENTURA & CO. S.A.S.:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ Maximo * V_{Min}}{V_i}$$

Puntaje Máximo: 49.5
V_{Min} : $ 1.270.695.031 COP
V_i : $ 1.284.081.976 COP

$$Puntaje = \frac{49.5 * \$1.270.695.031}{\$1.284.081.976} = 48.98$$

Puntaje por menor valor de VARA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ Maximo * V_{Min}}{V_i}$$

Puntaje Máximo: 49.5
V_{Min} : $ 1.270.695.031 COP

V_i : $ 1.303.696.388 COP

$$Puntaje = \frac{49.5 * \$1.270.695.031}{\$\ 1.303.696.388} = 48.24$$

Puntaje por menor valor de INTERCONSTRUCOL S.A.S.:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ Maximo * V_{Min}}{V_i}$$

Puntaje Máximo: 49.5
V_{Min} : $ 1.270.695.031 COP
V_i : $ 1.288.440.000 COP

$$Puntaje = \frac{49.5 * \$1.270.695.031}{\$\ 1.288.440.000} = 48.81$$

Puntaje por menor valor de CONSTRUFORMA INGENIERIA S.A.S.:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ Maximo * V_{Min}}{V_i}$$

Puntaje Máximo: 49.5
V_{Min} : $ 1.270.695.031 COP
V_i : $ 1.299.621.785 COP

$$Puntaje = \frac{49.5 * \$1.270.695.031}{\$\ 1.299.621.785} = 48.39$$

Puntaje por menor valor de INCOVILLANOS S.A.S.:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ Maximo * V_{Min}}{V_i}$$

Puntaje Máximo: 49.5
V_{Min} : $ 1.270.695.031 COP
V_i : $ 1.270.695.031 COP

$$Puntaje = \frac{49.5 * \$1.270.695.031}{\$\ 1.270.695.031} = 49.5$$

#	OFERENTES	VALOR OFERTADO	PUNTAJE
1	CONSORCIO VENTURA & CO. S.A.S.	$ 1.284.081.976 COP	48.98
2	VARA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	$ 1.303.696.388 COP	48.24
3	INTERCONSTRUCOL S.A.S.	$ 1.310.625.537 COP	48.81
4	CONSTRUFORMA INGENIERIA S.A.S.	$ 1.299.621.785 COP	48.39
5	INCOVILLANOS S.A.S.	$ 1.270.695.031 COP	49.5

FACTOR DE CALIDAD – 30 PUNTOS

#	OFERENTES	(i) implementación del programa de gerencia de proyectos (5)	(ii) presentación de un plan de calidad (5)	(i) Criterio ambiental (15)	ii) Criterio Social (5)	TOTAL
1	CONSORCIO VENTURA & CO. S.A.S.	5	5	15	5	**30**
2	VARA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	5	5	15	5	**30**
3	INTERCONSTRUCOL S.A.S.	5	5	15	5	**30**
4	CONSTRUFORMA INGENIERIA S.A.S.	5	5	15	5	**30**
5	INCOVILLANOS S.A.S.	5	5	15	5	**30**

Se consultó en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, link: https://obrasinconclusas.contraloria.gov.co/?gsearch2=52.452.955 , Ley 2020 de 2020, como resultado de dicha verificación, se evidenció que los oferentes habilitados no presentan anotaciones en esta plataforma.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – 20 PUNTOS

#	OFERENTES	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (20)	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (5)	TOTAL
1	CONSORCIO VENTURA & CO. S.A.S.	20	0	**20**

2	VARA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	20	0	**20**
3	INTERCONSTRUCOL S.A.S.	20	0	**20**
4	CONSTRUFORMA INGENIERIA S.A.S.	20	0	**20**
5	INCOVILLANOS S.A.S.	20	0	**20**

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – 0.25 PUNTOS

#	OFERENTES	Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida (0.25)	TOTAL
1	CONSORCIO VENTURA & CO. S.A.S.	De conformidad con el análisis realizado por el equipo evaluador, en la oferta presentada por el proponente Ventura & CO S.A.S se evidencia que el Documento ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA), presenta la siguiente nota: *"manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: Desde el 18 de septiembre de 2025."* Así mismo, una vez realizada la verificación del Certificado de Existencia y Representación Legal se puede evidenciar que por medio de asamblea de accionistas se designa a María Jose Herrera Guzmán como la representante legal de la empresa. En virtud de lo anterior, **NO** se otorgará el puntaje de emprendimiento y empresas de mujeres al oferente Ventura & CO S.A.S toda vez que, los derechos de propiedad no superan al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección como se estipula en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres, del Decreto 1082 de 2015.	**0**
2	VARA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	0.25	**0.25**
3	INTERCONSTRUCOL S.A.S.	0.25	**0.25**
4	CONSTRUFORMA INGENIERIA S.A.S.	0.25	**0.25**
5	INCOVILLANOS S.A.S.	0.25	**0.25**

MIPYME – 0.25 PUNTOS

#	OFERENTES	El Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación (0.25)	TOTAL
1	CONSORCIO VENTURA & CO. S.A.S.	El proponente CONSORCIO VENTURA & CO, persona plural está conformado por: VENTURA & CO. SAS NIT. 901.989.527-2, quien allegó con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación del Registro Único de Proponentes (RUP) emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá con fecha de expedición del 08 de abril de 2026, en el cual figura como última renovación el día 27 de enero de 2026.	0,25

		MARIA JOSE HERRERA GUZMAN CC. 52.452.955, quien allegó con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación del Registro Único de Proponentes (RUP) emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá con fecha de expedición del 08 de abril de 2026, en el cual figura como última renovación el día 26 de marzo de 2026. No fue objeto de subsanación.	
2	VARA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	En la evaluación preliminar se le requirió al oferente para que allegara el Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) actualizado, en el cual conste la renovación efectuada el día 08 de abril de 2026. Se indicó que, para efectos de la evaluación, la información contenida en dicho registro debe encontrarse en firme al momento de la verificación, de acuerdo con los términos legales establecidos para las actuaciones de las Cámaras de Comercio.	0,00
3	INTERCONSTRUCOL S.A.S.	En la Evaluación preliminar se requirió al oferente para que llegue el Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) donde conste la renovación efectuada el 20 de abril de 2026. Se advirtió que la información allí contenida debería encontrarse en firme para el momento de la adjudicación, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.	0,00
4	CONSTRUFORMA INGENIERIA S.A.S.	De conformidad con el RUP de la CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, con fecha del 2026/04/20 se identifica que. el proponente se encuentra clasificado como “MICROEMPRESA” No fue objeto de subsanación.	0,25
5	INCOVILLANOS S.A.S.	De conformidad con el RUP de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, con fecha del 16/04/2026, se identifica que, el proponente se encuentra clasificado como “PEQUEÑA EMPRESA”. No fue objeto de subsanación.	0,25

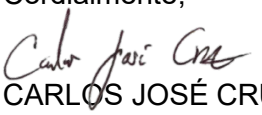
PUNTAJE TOTAL:

#	OFERENTES	OFERTA ECONÓMICA	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME	TOTAL
1	CONSORCIO VENTURA & CO. S.A.S.	48.98	30	20	**0**	0.25	99.23
2	VARA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	48.24	30	20	0.25	0	98.49
3	INTERCONSTRUCOL S.A.S.	48.81	30	20	0.25	0	99.06
4	CONSTRUFORMA INGENIERIA S.A.S.	48.39	30	20	0.25	0.25	98.89
5	INCOVILLANOS S.A.S.	49.5	30	20	0.25	0.25	100

Teniendo en cuenta los puntajes dados anteriormente de acuerdo con los oferentes habilitados JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICAMENTE, el comité evaluador evidencia que el oferente con mejor puntaje es **INCOVILLANOS S.A.S.**, con un puntaje total de **100.**

Se firma por quien en ella intervinieron a los seis días (06) del mes de mayo de 2026.

Cordialmente,



CARLOS JOSÉ CRUZ GARCIA
Contratista Grupo Interno de Trabajo Administrativo Regional Antioquia



FERLEY YESID CASTILLO OREJUELA
Contratista Grupo Interno de Trabajo Administrativo Regional Antioquia